

EXP-UNC:024766/2019

VISTO:

la nota elevada por el **Dr. Henrik Bernhard Lindskoug** por la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitado a dictar una serie de clases en el Departamento de antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Católica de Temuco (Chile);

que adjunta la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Coordinadora Académica del Departamento de Antropología y la Secretaria Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud y la elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Lindskoug se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Arqueología y Naturaleza, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por razones particulares, al Dr. **HENRIK BERNHARD LINDSKOUG**, Legajo 48877, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Arqueología y Naturaleza, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

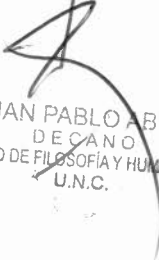
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0646**

cpk


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.